



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2021-MDJM

Jesús María, 21 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorandum N° 354-2021-MDJM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Informe N° 802-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 884-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 185-2019-MDJM del 2 de septiembre de 2019, se designó, a partir del 3 de septiembre de 2019, al señor John Adrián Ampuero Joyo, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MDJM del 26 de junio de 2020, se designó, a partir del 1 de julio de 2020 al señor Alberto Ricardo Bajak Miranda en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización;

Que, mediante Informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor John Adrián Ampuero Joyo desde el 9 al 23 de agosto de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 9 de agosto al 23 de agosto de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** al señor **ALBERTO RICARDO BAJAK MIRANDA**, Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
SECRETARIA GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

